

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gaceta 11 febrero 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.

El Sr. Conde de Sobraduel solicita la concesión de un caudal de doscientos cincuenta litros por segundo de aguas del río Ebro para regar, mediante elevación de los mismos, una extensión de doscientas cincuenta hectáreas de terreno de su propiedad, situado entre la orilla izquierda del Ebro y el monte «El Castellar», frente a la revuelta denominada del «Burdelico».  
 Las obras proyectadas consisten en una galería de derivación de 4750 metros de longitud, que conducirá las aguas a un pozo, de donde se elevarán por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor eléctrico.  
 El pozo y edificio de instalación de los aparatos de elevación se situarán en terrenos propiedad del peticionario.  
 El proyecto de las obras se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Go-

bierno durante treinta días para que pueda ser examinado por el público.

Zaragoza, 11 de febrero de 1914.

El Gobernador,  
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de enero último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Luis Mundi Samuell.....	Zaragoza . . . . .	U
1	Pascual Sanz Navarro . . . . .	Salvatierra.. . . .	C
1	Baltasar Toro Puyuelo . . . . .	Idem..... . . . .	C
1	José Andréu . . . . .	Zaragoza . . . . .	U
1	Pascual Puértolas . . . . .	Pastriz . . . . .	C
1	Mariano Ayneto . . . . .	Monasterio.....	C
1	Martín Gutiérrez.....	La Almunia . . . . .	C
5	José Serrano García . . . . .	Jarque.. . . . .	U
5	Antonio Molinos.....	Alcalá de Ebro . . . . .	C
5	Benito Gracia Comas . . . . .	Zaragoza.....	C
5	Cecilio Fernández . . . . .	Idem..... . . . .	C
7	Santos Navales.....	Chiprana . . . . .	C
7	Manuel Gracia . . . . .	Idem . . . . .	C
7	Miguel Prades . . . . .	Idem . . . . .	C
7	Francisco Peralta . . . . .	Idem . . . . .	C
7	Antonio Fuertes.....	Zaragoza . . . . .	C
7	Nicolás Viu . . . . .	Idem . . . . .	C
7	Francisco Bernad . . . . .	Idem . . . . .	U
7	Miguel Artigas . . . . .	Egea..... . . . .	C
7	Celestino Pérez . . . . .	Tabuena. . . . .	C
7	Antonio Palacios . . . . .	Zaragoza . . . . .	C
7	Andrés Buez . . . . .	Idem..... . . . .	C
7	Octavio Buil . . . . .	Tabuena.....	C
7	Leoncio Jiménez . . . . .	Caspe..... . . . .	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS
7	Leoncio Aisa Soteras	Santa Eulalia	C	26	Bienvenido Labé	Uncastillo
8	Arturo Nicolás Gracia	Zaragoza	U	26	Carlos Laguarda	Luna
8	José Casanova	La Muela	U	26	Miguel Ambrosio Cano	Prádilla
8	Mariano Villuendas	Zaragoza	U	26	Pedro Guajardo	Arándiga
9	Agustín Ballester	Zuera	U	26	Antonio Gracia	Zaragoza
9	Manuel Muñío	Leciñena	U	26	Juan García	Torrellas
10	Manuel Sallerain	Tarazona	C	26	Juan Villabona	Cunchillos
10	Manuel Bailo Gómez	Grisel	C	26	Juan Ramón Escudero	Daroca
10	Emilio Laborie	Zaragoza	C	26	El mismo	Idem
10	Juan García Lázaro	Epila	C	26	Gregorio Sánchez	Fuentes de Ebro
10	Martín Llanas	Idem	U	26	Ignacio Labena	Egea
10	Manuel Valenzuela	Nuez	C	26	Abraham González	Idem
10	Mariano Díez Traín	La Almunia	C	27	Julián Romero	Calatayud
10	Tomás Enciso	Tarazona	C	27	Santiago Muñoz	Zaragoza
10	Mariano Laborda	Idem	C	27	Sebastián Gracia	Carenas
10	Marcial García	Torrellas	C	27	Luis Nigabert	Bujaraloz
10	Mariano Lacasta	Tarazona	C	27	Antonio Aranda	Zaragoza
10	Jerónimo Lecha	Luceni	C	27	Juan Catalán	Velilla
10	Santos Chicapar	Idem	C	28	Mariano Ros	Embid
10	Valero Jiménez	Idem	C	30	José María Andréu	Boquiñeni
10	Pedro Martínez	Alfajarin	U	30	Manuel Artal	Moneva
10	Evaristo Navarro	Gallur	C	30	Fermín Torres	Zaragoza
12	José Ignacio Caveno	Zaragoza	C	30	Pedro Clavería	Caspe
8	Tomás Díez Pelegrín	Montañana	C	30	Ramón Nogueras	Belchite
13	Esteban López Les	Biel	C	30	Manuel López	Pozuel
13	José Aparicio Olivés	Torrehermosa	C	30	Prudencio Cortés	Belchite
13	Juan Manuel Pascual	Zaragoza	C	30	Serapio Bartolomé	Ariza
13	Hilario Casado Hernando	Alhama	C	30	Juan Mendoza	Ambel
14	Francisco Mir Soláns	Mequinenza	C	30	Ramón Ráfales	Caspe
14	José Filella	Sástago	U	30	Emilio Juan Pascual	Idem
16	Camilo Mateo Lozano	Ateca	U	30	Jesús Valarí	Alagón
16	Juan Gracia Clavería	Borja	U	30	Eusebio Iborte	Tauste
16	Pascual Biolin Leciñena	Tauste	C	31	Antonio Sanz	Alagón
16	Juan Elizaquivel	Sádaba	C	31	José María Burgos	Cetina
16	Pedro Pablo Blasco	Calatayud	C	31	José Sanjuán Sancho	Tabuena
16	Antonio Ineba	Zuera	U	31	Agustín Gracia	Cinco Olivas
16	Francisco Camerano	Zaragoza	U	31	Juan Piñol	Idem
16	Francisco Sas Santed	Acered	U			
16	Francisco Lorente	Zaragoza	C			
16	Julián Pallarés	Pina	C			
16	Manuel Salvador	Idem	C			
16	Ramón Forníes	Zaragoza	C			
16	Mariano Gallur	Alagón	C			
16	Pascual Pola	Tauste	C			
16	Pascual Asirón Sevilla	Zaragoza	U			
16	Miguel Navarro	Torres	U			
16	Bonifacio Ibáñez	Zaragoza	U			
16	Mariano Lostalé	Tauste	U			
16	Prudencio Fornos	Mequinenza	U			
20	Calixto Martín Ibáñez	Orcajo	C			
21	Juan Ignacio García	Belmonte	C			
21	Ignacio Martín Morales	Rueda	C			
22	Miguel Navarro	Zaragoza	U			
22	Manuel Berdejo Serrano	Embid	U			
22	Carlos Emperador	Gelsa	U			
22	Rmilio Blasco Gómez	Calatayud	C			
22	José A vellana	Caspe	C			
22	Pedro José Gregorio Marín	Chodes	C			
22	Luis Oñate Julián	Zaragoza	U			
22	Pablo Abadía	Maella	C			
22	Lorenzo Gómez	Paracuellos	C			
22	Manuel Tejero	Idem	C			
22	Manuel García	Zaragoza	U			
22	Basilio Cuenca	Paracuellos	U			
22	Florencio Alfayé	Utebo	C			
22	Joaquín Langoyo	Alagón	C			
22	José Alconchel	Fuendetodos	C			
22	Benito Aragüés	Tauste	C			
22	Vicente Ferrer	Alhama	C			
22	El mismo	Idem	C			
23	Fernando Martínez	La Almunia	C			
24	Nazario Agudo	Fuendetodos	U			
24	Alejandro González	Idem	U			
24	Rudesindo Pallás	Chiprana	C			
26	Ramón Clavería	Zaragoza	U			
26	Marcos Orús	Caspe	C			
26	Pablo Arjol	Castejón	C			
26	Gregorio Arbués	Luna	C			

Zaragoza, 6 de febrero de 1914.

El Gobernador,  
Juan de Isasa y Echenique.

NOTA. La inicial A, puesta en la última casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la H, licencia de hurón; la G, galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION CUARTA

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del vigente reglamento de 20 de abril de 1911, del impuesto de Derechos reales y sobre bienes de personas jurídicas, la Abogacía del Estado ha liquidado los documentos que en la misma tienen presentados los Ayuntamientos, Asociaciones, Corporaciones, Iglesias, Fundaciones, Comunidades e Institutos religiosos y Sociedades científicas, literarias, artísticas, de recreo, etc; y para que llegue a conocimiento de los interesados, sin perjuicio de la notificación individual si fuere preciso, se publica la presente, a fin de que los interesados no incurran en multa y demora e ingresen en las cajas del Tesoro público el importe de las cuotas del corriente año.

Zaragoza, 9 de febrero de 1914.—El Abogado del Estado Jefe, Benigno de Luna.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descuentos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

*Industrial. — Año 1913.*

Alfredo Flores, 239'78 pesetas.  
Roque Chavarrí Garfía, 225'37.  
Florencio Berges Borao, 225'35.  
Manuel Sanz Garcés, 206'24.  
Higinio Porta, 206'24.  
Servio García Vocal, 46'78.  
Domingo Beltrán, 168'40.  
Macario Cuartero Puértolas, 168'40.  
Juan García Senado, 148'44.  
Gregorio Gil, 148'44.  
Leoncio Jordana Gavara, 148'44.  
Eduardo Nuez, 109'77.  
Manuel Urbezo, 109'77.  
José Mata, 109'77.  
Saturio Navas, 109'77.  
Ramón Malet, 173'25.  
Manuela Villanueva Cubillos, 161'75.  
Vicenta Montañés, 144'42.  
Isidoro Licart, 101'06.  
Martín Blasco Gutiérrez, 67'36.  
Saturio Navas, 67'36.  
Juan Jiménez Olmos, 67'37.  
Julián Ibáñez Bartudo, 67'36.  
Martín Bargas Martín, 67'36.  
Tomás Lucas, 67'36.  
Mateo Bastidas, 67'36.  
Mariano Julián, 51'53.  
Sisto Gracia Sánchez, 67'36.  
Gregorio Tolosana, 67'36.  
Teresa Irache Lizabe, 13'31.  
Isaac Ruiz, 67'36.  
Vicente Bernal, 76'23.  
Cándido Forniés, 76'23.  
Concepción Casas, 76'23.  
Manuel Méndez, 76'23.  
Agluló y Martínez, 68'61.

Jorge Marquina Rubio, 68'61.  
Francisco Tejero Ibáñez, 68'61.  
Policarpo Pérez, 68'61.  
Serafín Gutiérrez, 68'60.  
Serafín Polo Martín, 68'60.  
Manuel Royo, 68'60.  
Andrés González Lasheras, 68'60.  
Joaquín Gutiérrez, 68'61.  
Mauricio Gálvez, 68'61.  
Manuel López, 68'61.  
Gregorio Mansilla, 68'61.  
José Villarroya, 68'61.  
María M. Ruiz, 68'60.  
Saturnino Serrano, 68'61.  
Inocencio Notivol, 68'61.  
Simón Aznar, 68'61.  
Manuel Biel, 68'61.  
Casiano Jiménez Rubio, 61'33.  
Manuel Magallón, 12'48.  
Pilar Lizabe, 12'48.  
Pedro Tuñ Tomás, 12'47.  
Cecilio Gascón, 12'48.  
Doroteo Loshuertos, 12'48.  
Concepción Casas, 12'48.  
Demetrio Hasta Gil, 55'72.  
Felipa S. Martín Antién, 55'72.  
Pilar Diaus, 55'71.  
Mariano Arántegui, 34'65.  
Victoriano Villagrasa, 55'72.  
Miguel Lara Jordán, 55'71.  
Mariano Alcade Martín, 55'71.  
Julio Ferrande Pérez, 55'71.  
María Gracia Gómez, 55'72.  
María García, 10'81.  
Marcelino Valle del Río, 55'72.  
Francisco Morán, 55'70.  
Manuel Benedí Gargallo, 55'72.  
José Jimeno Polo, 55'72.  
Juan Lázaro Castillo, 55'72.  
Cesáreo Hernández, 55'72.  
Casimiro C. Castán, 55'71.  
Juan Aguilar Aznar, 55'72.  
José Mata Calamer, 55'71.  
Lucía Tejedor, 55'72.  
Herminia García Gaspar, 41'58.  
María Merino, 41'58.  
José Rubio Iturbide, 69'30.  
Rosa Ladrén Meseguer, 69'30.  
Joaquín Torrijos, 69'30.  
Teresa Alcalde, 69'30.  
Pascual Yus, 69'30.  
Julio Rubio, 69'30.  
María Sierra, 69'30.  
María Naval, 69'30.  
Julia Escobedo, 69'30.  
María Turón, 47'73.  
María Aznar, 47'74.  
Bárbara Bacañil, 47'73.  
Piedad Martínez, 36'65.  
Fermína Pinilla, 36'65.  
Eloísa Echevarría P., 41'58.  
José Brieba Briabarte, 41'58.  
Apolonia Escartín B., 29'10.  
Basilio Morano Vázquez, 27'72.  
Alfonso Bernad Pascual, 27'72.  
Modesto Segura Martín, 27'72.

- Mercedes Ezquerro, 27'72.  
 Rufino Beltrán Arilla, 27'72.  
 Jacinto Gracia Ugarte, 27'72.  
 Ricardo González Pena, 27'72.  
 Jacinto Redal Ezquerro, 27'72.  
 Alejandro Jiménez Paz, 27'72.  
 Rafael del Aguila González, 27'72.  
 Julia Fabia, 27'72.  
 Eusebio Cebrián Sánchez, 27'46.  
 Manuel Barco, 22'45.  
 Pascual Serrano Gracia, 22'46.  
 José López Biel, 22'46.  
 Juan Ruiz Besier, 22'45.  
 Teresa Villanueva Ferrer, 22'46.  
 Serafín Lahoz Quero, 22'45.  
 Valentín Gutiérrez Iñigo, 22'45.  
 León Chueca, 22'45.  
 Proceso Pérez Hernández, 22'46.  
 Mariano Gracia, 22'45.  
 Mariano Maestro, 22'46.  
 Manuel López Hernández, 22'45.  
 Antonio Berges Medrano, 22'46.  
 Carmen Mariano Valios, 22'46.  
 María Montañés, 22'45.  
 José Mora Gracia, 22'45.  
 Manuel Cimorra Marín, 22'45.  
 Cipriano Esteban Domínguez, 22'46.  
 Julio Salamero, 22'45.  
 Clemente Jiménez Gracia, 22'46.  
 Miguel Abello, 22'45.  
 Antonio Gracia, 22'45.  
 Emilio Ibáñez Burriel, 22'46.  
 Luis Ayete Corral, 22'46.  
 José Tudela Castillo, 22'46.  
 Josefa Sánchez Cigarra, 22'45.  
 Ramón García, 22'46.  
 Andrés González Zamora, 22'46.  
 Mariano Durán Ramos, 22'45.  
 Manuela Gancholas Peg, 22'45.  
 Angel Aparicio, 22'45.  
 Teresa Luengo Lecha, 22'46.  
 Juan Alloza Buera, 22'46.  
 Emilio Mercadal Juan, 22'46.  
 Antonio Gómez García, 22'45.  
 Josefa Zaldívar, 22'45.  
 José Ruiz Saldaña, 22'46.  
 Pascasio Hernández Jiménez, 22'46.  
 Marcelino Cebolla, 22'46.  
 Máximo Esteban Guallar, 22'46.  
 Micaela Gracia Manfil, 22'46.  
 Isabel Morales Hernández, 22'45.  
 Gregorio Sancho Loshuertos, 22'46.  
 Joaquín Gualde Pablo, 22'45.  
 Juan Molina Jiménez, 22'46.  
 Salvador Aznar Buera, 22'46.  
 Tomás Júlvez, 22'46.  
 Oliván Coarasa, 22'45.  
 Jacinto García Benedí, 22'46.  
 Justo López Gavín, 22'45.  
 Estanislao Emperador, 22'46.  
 Casimiro Sánchez Carranza, 22'46.  
 Manuel Sinusio, 22'46.  
 Manuel Simón Gasca, 22'45.  
 Lorenzo Pía Julián, 22'46.  
 Manuel Gracia Monreal, 15'94.  
 Blas Sauca López, 14'55.  
 Domingo Casano, 22'46.  
 Bonifacio Torcal Pérez, 22'45.  
 Marcelino Berriala A., 6'65.  
 Fulgencio Muñoz López, 6'65.  
 Santiago Antonio, 22'46.  
 María Alastuey Cortés, 22'45.  
 Adrián Bueno, 22'45.  
 Juan Codid, 22'45.  
 Sebastián Cebollada, 22'46.  
 Saturnino Calabia Martínez, 22'45.  
 Pedro Domínguez Ruiz, 22'45.  
 Diego Martín Navales, 22'45.  
 María de Quinto, 22'46.  
 Juana Ruiz Lozano, 22'45.  
 Andrés Sobreviela, 22'45.  
 Miguela Tobajas Galindo, 22'45.  
 Segundo Teruel Martínez, 22'45.  
 Joaquín Jimeno Montesa, 33'68.  
 Francisco Martínez Ocaña, 33'68.  
 Juan Meseguer Tomé, 33'68.  
 Emilio Royo Gómez, 22'45.  
 Pablo Rosa Salabirte, 22'45.  
 Manuel Sánchez Jiménez, 22'45.  
 Andrés Rabadán Martínez, 22'45.  
 Basilio Abós Martínez, 22'46.  
 Serafina Galindo, 22'45.  
 María Antonia Soler, 22'46.  
 Francisco Monfijo Sanz, 22'45.  
 Ursula Parlé Tobajas, 22'45.  
 Pascual Marcelló García, 22'45.  
 Pedro Cortés Ansensio, 22'46.  
 Emilio Salas, 22'45.  
 José Berrio Luna, 22'46.  
 Manuel Begué, 22'46.  
 Mariano Pérez López, 22'46.  
 Alfredo Sierra, 22'45.  
 Antonio Gil García, 24'91.  
 Francisco Nicolás Tello, 24'94.  
 José María Palao Ferrer, 24'95.  
 María Pueyo García, 22'45.  
 Manuel Ortiz Ortiz, 22'45.  
 Mariano Berdejo, 22'46.  
 Eusebio Carrascón C., 22'46.  
 Pilar Miguel López, 22'45.  
 Arturo Ortega Solsona, 22'45.  
 Mariano Eroles García, 22'45.  
 Julián Lóbez Esteban, 22'45.  
 Agustina Sopesén Lasala, 22'45.  
 Petra Gil Nonay, 22'45.  
 Vicente Oliete González, 22'45.  
 Pantaleón Navarro Sanz, 22'98.  
 Saturnino Barrios M., 22'97.  
 Clemente Lucientes Gazo, 22'97.  
 Agustín Herrero Frailes, 22'45.  
 Vicente Navarro Lizondo, 22'45.  
 Pascual Martínez Bosque, 22'45.  
 Francisca García, 22'45.  
 Jacoba Rabete Bueno, 22'45.  
 Francisca Navarro, 22'45.  
 Emilio Salas, 22'45.  
 Tomás Pertusa Lacasa, 22'45.  
 Pedro Bonel Soro, 22'46.  
 Cayetano Mas Sol, 22'45.  
 Rogelia Méndez Perrotal, 22'45.  
 Pascual Espierres, 22'45.  
 José María Castro Casdela, 91'48.

Emilio Jaraba, 103'95.  
 Manuel León Manuel, 20'79.  
 Miguel Trias, 65'70.  
 José María Casi, 20'79.  
 Antonio Ondé Mur, 19'12.  
 Pablo Seral, 49'90.  
 José Alloza, 55'30.  
 Enrique Navarro, 55'30 y 24'36.  
 Manuel Antonio Cabaña, 6'11.  
 Lasheras (hermanos), 27'12.  
 Pengadizábal, Andrés y C.<sup>a</sup>, 25'23 y 6'30.  
 Isabel Lagraba Borrás, 65'49 y 32'75.  
 César Sebastián Durán, 189'19.  
 Manuel Barrio Gadario, 48'51.  
 Pelegrina Gil, 48'51.  
 Benita Bribián Tosos, 32'02.  
 Antonio Domingo Aranda, 32'02.  
 Florencio Jiménez, 32'02.  
 Benito Bribián Serós, 31'53.  
 Antonio Domingo Aranda, 31'53.  
 Florencio Jiménez, 31'53.  
 Antonio Domingo Aranda, 19'41.  
 Jaime Cindra Amorós, 71'03.  
 Carmelo Gracia, 46'78.  
 Lorenzo Asensio Gelineer, 109'15.  
 Agustín Ucedo e hijos, 150'12.  
 Jorge Casamayor, 111'43.  
 Manuel López, 111'43.  
 Manuel Llop Mainar, 111'43.  
 Fondán y Navarro, 111'44.  
 Rafael Monforte, 69'86.  
 Francisco Marca, 69'86.  
 Joaquín Ginés, 69'85.  
 Josefa Echevarría, 55'72.  
 Pablo Huesca Rioja, 55'72.  
 Emilio Fernando Jauregui, 42'41.  
 M. Valert y Comp.<sup>a</sup>, 84'82.  
 Pedro Gil Nonay, 22'46.  
 María Pérez García, 22'45.  
 Demetrio Gasca Jimeno, 22'46.  
 Enrique Ostalé, 22'45.  
 María Lázaro García, 22'45.  
 Inocencio Arcóiz García, 22'45.  
 Mariano Casamayor, 22'45.  
 Antonio Abadía, 22'46.  
 Mariano de Buen, 22'52.  
 Pedro Lorán, 22'18.  
 Manuel Tárraga, 22'18.  
 Dionisio Valero, 20'79.  
 Rafael Lombar, 22'45.  
 Pelegrín Gil, 22'45.  
 Isabel Bueno, 22'45.  
 Lorenzo Isianit, 22'45.  
 María Alerudo Plano, 22'45.  
 Mauricio Larroca, 22'45.  
 Micaela Artal Gracia, 22'46.  
 Pablo Serrano Blanco, 22'45.  
 Daría Carrasca, 22'45.  
 Manuel Rodríguez T., 22'45.  
 Dionisio Baile Tejero, 22'45.  
 José Carasa Trespadero, 22'45.  
 José Gómez Gascón, 21'07.  
 Rafael Andrés Sandín, 11'23.  
 Mariano Arantegui, 11'23.  
 Miguel Planas, 22'46.  
 Braulio García, 66'53.

Nicolás Mantels, 55'71.  
 Simón Mesado, 111'43.  
 J. Charles, 22'45.  
 Clemente Peña, 66'52.  
 Ignacio López, 22'45.  
 Andréu y hermanos, 55'72.  
 Jesús Calera Gavín, 22'45.  
 Manuel Iglesias, 109'77.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 1914.—El Re-  
caudador, Zacarías Canudo.

## SECCION QUINTA

### 6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

#### CUENCA MEDIA DEL EBRO

##### Pesca fluvial.

*Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, según el Reglamento de 7 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de 27 de diciembre de 1907, de la Pesca fluvial.*

Art. 32. La época durante la cual queda prohibido en absoluto la pesca en las aguas de dominio público, a excepción de la «trucha» y «cangrejo», y de la que se practique con caña, será desde 1.º de marzo a 1.º de agosto.

Art. 37. Por las Alcaldías respectivas se cuidará de dar la debida publicidad al edicto a que se refiere el artículo precedente; pero tampoco la falta de aquélla, como la del edicto mencionado, será causa de exención de responsabilidad para los infractores.

A los Alcaldes que, sin motivo justificado, omitan dicha publicación en su debido tiempo, se les exigirá las responsabilidades gubernativas a que haya lugar, imponiéndoles, si procede, las multas correspondientes.

Art. 38. Durante la época de la veda citada, queda terminantemente prohibido el tener, transportar o poner a la venta el mencionado producto, que será considerado como fraudulento, y, como tal, decomisado desde luego, pudiendo destinarse a los establecimientos benéficos, salvo las excepciones que se establecen para la pesca con caña.

Art. 39. La pesca con caña será permitida en todo tiempo a cuantos tengan la licencia correspondiente; y el pescado así obtenido en tiempo de veda, podrá ser transportado por el propio pescador para su consumo, pero no podrá ser vendido.

Zaragoza, 11 de febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1914.

Alagón.—Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de párvulos.

Castejón de las Armas. — Escuela pública de niños.  
 Embid de la Ribera. — Escuela nacional de niños.  
 Fuentes de Ebro. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, Plaza Mayor, número 12; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, calle Barrio Viejo, núm. 2.  
 Maluenda. — Escuela nacional de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.  
 Morata de Jalón. — Sección 1.<sup>a</sup>, Baja: colegio de niñas, sito plaza Mayor, núm. 1; Sección 2.<sup>a</sup>, Alta: colegio de niños, sito plaza Mayor, número 4.  
 Paracuellos de la Ribera. — Escuela de niños.  
 Quinto. — Sección 1.<sup>a</sup>, escuela elemental de niños; Sección 2.<sup>a</sup>, escuela de párvulos, sita en la planta baja de la calle Mayor, núm. 12.  
 Tauste. — Sección 1.<sup>a</sup>, Plaza: edificio de doña Concepción Hernando; Sección 2.<sup>a</sup>, calle del Graneros: edificio de D. Miguel Cardona; Sección 3.<sup>a</sup>, calle de la Rosa: edificio de doña Pabla Aragüés; Sección 4.<sup>a</sup>, Escuelas públicas: sala de espera.  
 Villanueva de Jiloca. — Escuela de niñas.

## SECCION SEXTA

### Ambel.

Rectificado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año actual, conforme a resoluciones de la Superioridad, estará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos legales.

Ambel, 10 de febrero de 1914. — El Alcalde, Simón Bernal.

### Cabolafuente.

Habiéndose rectificado el repartimiento de consumos correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Cabolafuente, 11 de febrero de 1914. — El Alcalde, Pablo Marco.

### Calcena.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año actual, con la supresión de la sal, según la ley de 12 de junio de 1911, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, contados desde el 14 del actual.

Calcena, 4 de febrero de 1914. — El Alcalde, Segundo Pérez. — José Monreal, Secretario.

### Fayón.

No habiendo comparecido el mozo Agustín José Valldosera Llop, hijo de Daniel y María Cinta, a los actos del alistamiento, rectificación y cierre del mismo, se le cita, llama y emplaza por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento los días 15 del actual y 1.<sup>o</sup> de marzo próximo, en que tendrán lugar el sorteo y declaración de soldados respectivamente; apercibiéndole que de no presentarse será considerado como prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fayón, 10 de febrero de 1914. — El Alcalde, Conrado Solé.

### Lorbés.

Lista de los vecinos que tienen derecho de sufragio para la elección de compromisarios.

#### Concejales.

D. Victoriano Mendive.  
 Gabriel Orduna.  
 Bernardo Ara.  
 José Allué.  
 Domingo Perdoy.  
 Francisco Buey.

#### Mayores contribuyentes.

D. Lucas Mancho.  
 José Sanz Orduna.  
 Miguel Eito.  
 Rudesindo López.  
 Angel García.  
 Lorenzo Mamilo.  
 Manuel Manilo.  
 Isidoro Orduna.  
 Ramón Pérez.  
 Juan Antonio Marraco.  
 Lorenzo Ara.  
 José Sanz Pérez.  
 Manuel Ansó.  
 Tomás Calvo.  
 José Bordetas.  
 Antonio Silvestre.  
 Julián Mendive.  
 Agustín Sanz.  
 Manuel Blásquiz.  
 Esteban Sanz.  
 Manuel Orduna.  
 Miguel Ansó.  
 Domingo Mendive.  
 Antonio Pérez.

Lorbés, 1.<sup>o</sup> de enero de 1914. — El Alcalde, Victorián Mendive.

### Monegrillo.

A los efectos legales y por término de ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de arbitrios extraordinarios girado sobre las especies de paja y leña para el año actual.

Monegrillo, 12 de febrero de 1914. — El Alcalde, Pedro Cepero.

### Remolinos.

El reparto vecinal del arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas del impuesto de consumos, formado para el año actual, estará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento. Dicho término se contará desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 10 de febrero de 1914. — El Alcalde, Euquerio García.

### Used.

La recaudación de consumos y arbitrios municipales de este pueblo se halla vacante bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Used, 10 de febrero de 1914. — El Alcalde, Antonio Pardos.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

RECIO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado que estuvo en Egea; comparecerá, ante la Excm. Audiencia de Zaragoza, el día diez y ocho de marzo próximo, a las diez, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Candelaria Murillo Murillo, sobre hurto de efectos.

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

ALEGRE EXPÓSITO, Hilario; de veintinueve años, soltero, pintor, hijo de padres desconocidos, natural de Murcia, sin domicilio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a efecto la prisión acordada en causa que se le sigue sobre hurto.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de Borja y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre de D.<sup>a</sup> Guillerma Torres Cobos, viuda y vecina de Magallón, en solicitud de la inscripción de dominio, a nombre de la misma, de la siguiente finca:

Un olivar, sito en término municipal de Magallón, partida de la Huerta, Brazal del fondo, de ocho hanegas de cabida, igual a cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; que linda al Norte y Poniente con campos de D. Mariano Pérez, antes del Capítulo; al Saliente con otro de D. Santiago Parroqué, antes Baronesa y al Sur con el de D. Fernando Albaieta: valorado en mil setecientas pesetas.

Dicha finca, libre de toda carga y gravamen desde la fecha de su adquisición por D.<sup>a</sup> Guillerma Torres y Cobos, viene esta señora ejerciendo los actos de dominio necesarios sin oposición de nadie, a pesar de que aparece en el

Registro de la propiedad inscrita a favor de don Bartolomé Martín Langarita, por título de legado en usufructo vitalicio con ciertas obligaciones, que se mencionan en la certificación expedida por el Sr. Registrador y que obra en dicho expediente.

Y admitido que ha sido el escrito-demanda, se ha acordado convocar a cuantas personas puedan tener interés en este asunto y pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan a alegar su derecho o cuanto tengan por conveniente.

Y a los efectos de la convocatoria mencionada, de las personas que puedan tener interés en estos autos, se verifica por medio del presente, que se fijará en los parajes públicos del punto donde radica la finca e insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan a alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dicho periódico oficial; bajo el apercibimiento consiguiente.

Dado en Borja, a dos de febrero de mil novecientos catorce. — Fernando Valverde. — De su orden, Santiago Calvo.

## Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de Borja y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre del Ayuntamiento de Luceni, en solicitud de la inscripción de dominio, a nombre de dicho Ayuntamiento, de la siguiente finca:

Un vago o solar, sito en la villa de Luceni y su calle de Alcalá, que no se halla rotulado, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, y linda por derecha con Casa del Condado y calle de Alcalá, por izquierda con calle de la Plaza y casa de Braulio Andía y por espalda con la misma calle de Alcalá y la de la Plaza: valorado en doscientas pesetas.

Dicha finca es libre de toda carga y gravamen y desde la fecha de la adquisición, el Municipio de Luceni viene ejerciendo todos los actos de dominio necesarios sin oposición de nadie, sin que esa posesión y dominio aparezca inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, con la descripción que de la misma se hace.

Y admitido que ha sido el escrito-demanda, se ha acordado convocar a cuantas personas puedan tener interés en este asunto y pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan a alegar su derecho.

Y a los efectos de la convocatoria mencionada, de las personas interesadas y que puedan tener interés en estos autos, se verifica por medio del presente, que se fijará en los parajes públicos del punto donde radica la finca e insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan a alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que el pre-

sente aparezca inserto en dicho periódico oficial; bajo el apercibimiento consiguiente.

Dado en Borja, a treinta de enero de mil novecientos catorce. — Fernando Valverde. — De su orden, Santiago Calvo.

#### Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de primera instancia de Calatayud;

Por este segundo edicto se llama nuevamente a cuantos se crean con derecho a la herencia de Manuela Casas Orera, de sesenta y cuatro años, viuda de Diego Lóbez Razquín, hija de José y Joaquina, natural y vecina de Tobed, en donde falleció el doce de marzo de mil novecientos trece bajo testamento otorgado el diez y ocho de octubre de mil novecientos cinco ante el Notario de Zaragoza D. Pablo Pérez, en cuyo testamento, en la cláusula sexta, instituye en herederos suyos a los que lo sean abintestato según la legislación aragonesa, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre de Tobed y Calatayud; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo de advertir que se han presentado a reclamar la herencia Rafael, Manuel, Martina, Pascuala, Dionisia Pérez Casas; Margarita, Cosme, Manuel, Cesáreo, Leonor y María Lóbez Casas, primos hermanos por parte de padre con la finada; Faustino y Manuel Orera Simal, tíos carnales por parte de madre de aquélla, y Manuel Casas Gálvez, pariente en quinto grado de la finada, que reclama los bienes troncales de la extirpe Barranco.

Dado en Calatayud, a siete de febrero de mil novecientos catorce. — José Zaragoza Guijarro. — D. S. O., Pascual Burillo.

#### JUZGADOS MILITARES

##### Zaragoza.

D. Juan Palacio Pérez, Comandante del regimiento de infantería Gerona, número veintidós, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del cabo de cornetas del regimiento de infantería Aragón, número veintuno, Francisco Azorín Novel.

En el día dos de noviembre de mil novecientos trece y con motivo del hundimiento ocurrido en la casa número ciento dos de la calle de San Blas de esta ciudad, fueron salvadas por el expresado cabo, con exposición de su vida, Pilar Trigo Gracia y una hija de ésta. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Hernán Cortes de esta capital, en el término de treinta días, a contar

desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Zaragoza, a once de febrero de mil novecientos catorce. — Juan Palacio.

## PARTE NO OFICIAL

### La Electra de Caspe.

Sociedad anónima.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se avisa a los señores accionistas que el día 20 de febrero, a las tres de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria en la oficina de la fábrica. — El Gerente, Maximiliano Masip.

### Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 21 del actual, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Establecimiento.

Tienen derecho de asistencia a Junta general los accionistas que, desde treinta días antes del señalado para la sesión, posean de seis acciones en adelante inseritas a su nombre, las cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la secretaría del Banco durante los días laborables del 14 al 20 del corriente.

Zaragoza, 9 de febrero de 1914. — El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez. — El Secretario, Fernando Castán.

### Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.

Esta Compañía celebrará la Junta general ordinaria reglamentaria el día 28 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio de la Federación Patronal (calle del Pilar, núm. 19, principal).

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar, cinco días antes del señalado para la celebración de la misma, en la Caja de la Compañía, Coso, 70, principal, las acciones que posean, o en su defecto los resguardos de tenerlas depositadas en algún establecimiento público.

En dicha Junta, después de darse lectura a la memoria expresiva de la marcha de la Compañía durante el año último, será aquélla discutida y en su caso aprobada, así como las cuentas de la Sociedad, según resultan en el balance general que estará de manifiesto, desde ocho días antes, a disposición de los señores accionistas.

También deberá procederse al nombramiento de los señores Consejeros que hayan de cubrir las vacantes reglamentarias producidas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1914. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Gil Gil Gil.